

PREMIOS “COMPROMISO EDUCATIVO PROFESOR JULIO PÉREZ”

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a través del Consejo Municipal de Educación convoca y concede los VIII “Premios al Compromiso Educativo Profesor Julio Pérez” como reconocimiento público a la labor de aquellas personas que forman parte de la comunidad educativa ripense destacadas por su labor en favor del compromiso con los valores de la Educación Pública.

Con el fin de facilitar el proceso de proposición, deliberación y decisión, y también para fomentar la participación, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a través de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Educación, aprueba las siguientes:

BASES

1. **Objetivos.** Los Premios “Compromiso Educativo Profesor Julio Pérez” buscan, desde el homenaje a la figura del profesor y director Julio Pérez, reivindicar la vigencia de los valores de la Educación Pública como principal instrumento compensador de desigualdades y que se rige por principios democráticos y participativos, vinculándolos al compromiso educativo de Rivas Vaciamadrid y su ciudadanía.
2. **Perfil y categorías.** Los Premios podrán entregarse a persona o personas, organizaciones, instituciones, entidades o empresas cuya labor y/o trayectoria confluya en la plasmación, defensa y difusión de los valores democráticos, participativos y compensadores de la educación al servicio del interés público. Con el fin de clarificar mejor estos aspectos, se establecen las siguientes categorías:
 - a. **Madre/Padre >** Para el reconocimiento de madre o padre con vinculación al tejido de asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos de Rivas Vaciamadrid por su compromiso con los principios que inspiran estos Premios.
 - b. **Alumnado: a título individual o como colectivo >** Para el reconocimiento a título individual o como colectivo de los centros sostenidos con fondos públicos de Rivas Vaciamadrid, por su compromiso con los principios que inspiran estos Premios.
 - c. **Profesorado >** Para el reconocimiento de un profesor o profesora de los centros sostenidos con fondos públicos de Rivas Vaciamadrid, por su compromiso con los principios que inspiran estos Premios.
 - d. **Centro Educativo / Entidad o Empresa Educativa >** Para el reconocimiento de un proyecto general de toda la Comunidad Educativa de un centro, así como para el reconocimiento de una entidad o empresa educativa que preste servicios externos al centro, en los centros sostenidos con fondos públicos de Rivas Vaciamadrid por su compromiso con los principios que inspiran estos Premios.
 - e. **Personal no docente >** Para el reconocimiento de la figura de personal no docente que trabaja en horario lectivo en los centros sostenidos con fondos públicos de Rivas Vaciamadrid, por su compromiso con los principios que inspiran estos Premios. Dentro de esta categoría, se incluyen todas aquellas personas que sin ser docentes del centro, colaboran en el desarrollo del

funcionamiento de servicios de orientación, audición y lenguaje, personal de comedor, personal de limpieza, etc.

Estas categorías pueden ser ampliables o modificables a criterio de la Comisión de valoración.

3. **Fases y desarrollo.** El desarrollo de los premios constará de varias fases diferenciadas que serán:

FASE DE NOMINACIONES: comprendida entre el 18 de octubre y el 3 de noviembre hasta las 00.00 del mismo día, donde cualquier ciudadana o ciudadano de Rivas Vaciamadrid, de manera individual o colectivamente, podrá trasladar sus propuestas para la concesión de los Premios, de acuerdo a los perfiles, categorías, plazos y formas de presentación que establecen estas bases.

Quienes componen la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Educación que otorga estos premios, no podrán nominar a título personal, pero sí como miembro de un colectivo/entidad. Así mismo, ni quienes integran la comisión permanente ni el personal técnico que participa en su dinamización podrán ser objeto de nominación, y en caso de que las entidades o colectivos a los que representan reciban alguna nominación por terceros, esta personas se abstendrá de votar en dicha categoría.

Forma de presentación de nominaciones. Las propuestas deberán presentarse como último día el 3 de noviembre de 2017, antes de las 00.00, a través de cualquier de los siguientes canales:

- a. **Por correo electrónico,** a sace@rivasciudad.es, indicando en el asunto: "PREMIOS AL COMPROMISO EDUCATIVO PROFESOR JULIO PÉREZ".
- b. **Por correo postal,** a la actual sede de la Concejalía de Educación de RIVAS VACIAMADRID, Avda. Parque de Asturias s/n, 28523 Rivas Vaciamadrid, Madrid, indicando en el sobre 'Nominaciones "PREMIOS AL COMPROMISO EDUCATIVO PROFESOR JULIO PÉREZ".

Se adjunta ficha de nominación al final de las bases

FASE DE APOYOS: Una vez terminado el plazo de nominación, se hará público entre toda la ciudadanía aquellas personas o entidades que hayan sido objeto de nominación, y se abrirá el plazo para recabar apoyos a través de la web municipal. Se informará tanto de las personas y entidades nominadas como de quién proviene la nominación.

Este periodo comenzará el 13 de noviembre de 2017 y terminará el 23 de noviembre, ambos incluidos.

Durante este proceso cada nominación podrá recibir apoyos.

Forma de presentación de apoyos a las nominaciones.

Estos apoyos se realizarán a través de la Web Municipal, teniéndose en cuenta a la hora de su baremación, el porcentaje ponderado de votos obtenidos en relación al censo de la Comunidad Educativa del centro de donde provenga dicha nominación. La nominación que obtenga el mayor porcentaje ponderado recibirá 3 puntos en esta fase. El resto de nominaciones de la categoría recibirá una puntuación proporcional al porcentaje ponderado obtenido en la fase de apoyos.

FALLO DEL JURADO. El jurado estará compuesto por quienes componen la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Educación.

Deliberación y fallo del Jurado. Ninguna de las categorías podrá quedar desierta a no ser que no haya candidaturas presentadas. El fallo del jurado será inapelable y se resolverá antes del 13 diciembre de 2017.

4. Criterios de Valoración. La Comisión de Concesión de estos premios realizará su valoración contando con los siguientes criterios:

- Una primera valoración cuantitativa baremada a través de las personas que forman parte de la comisión permanente, donde se tendrá en cuenta factores como:
 - a. La trayectoria, pudiendo recibir de 1 a 3 puntos según los años.
 - b. Los avales de quién nomina, otorgándose 1 punto si nomina una persona, 2 puntos si nominan varias personas, 3 puntos si nomina un colectivo y 4 puntos si nominan varios colectivos.
 - c. Nominaciones en años anteriores, recibiendo 0,5 puntos por cada nominación anterior
 - d. Apoyos recibidos, donde se otorgarán de 0 a 3 puntos dependiendo del número de apoyos recibido una vez promediado con el centro de referencia y según lo recogido a continuación:
 - 3 puntos: nominación que obtenga dentro de su categoría el mayor porcentaje ponderado de apoyos en relación al censo de la Comunidad Educativa del Centro donde participe la persona que ha sido nominada.
 - Resto de nominaciones: puntuación proporcional al porcentaje ponderado obtenido en el proceso de apoyos.
- Una segunda valoración cualitativa entre aquellas personas nominadas que hayan obtenido más puntuación en el apartado anterior que se realizará entre quienes forman parte de la Comisión Permanente, donde se otorgarán 1,2 y 3 puntos entre cada uno de los finalistas. Teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones:
 - Aquellas candidaturas que expongan, en sus motivos, argumentos que expliquen los mínimos de calidad superados por la persona o colectivo nominado.
 - Las candidaturas que destaquen por su aportación a los principios democráticos, participativos y compensadores de desigualdades, vinculados al compromiso educativo.
- En el caso de realizar una nominación por parte de algún colectivo reglado, esta deberá ir acompañada del acta correspondiente como prueba fehaciente de la misma.

Cualquier otro aspecto que afecte al proceso de deliberación y resolución del fallo que no quede expresamente incluido en estas bases, será de libre e igualmente inapelable interpretación del jurado.

A la hora de conceder dichos premios quienes componen la Comisión procurarán:

- Evitar concentrar varios premios en personas o colectivos de un mismo centro o entidad.
- No ofrecer más razones de valoración que las estrictamente especificadas en la nominación.

No se considerarán:

- Las nominaciones de aquellas personas/entidades que no cuenten con motivos dentro de su nominación.
- Aquellas nominaciones y/o apoyos que entren fuera del plazo establecido.
- Aquellas nominaciones que han sido realizadas por las propias personas interesadas.

El **premio** se entregará durante la celebración del acto en conmemoración del fallecimiento del Profesor Julio Pérez en el Instituto de Enseñanza Secundaria que lleva su nombre, el próximo miércoles 13 de diciembre de 2017.